

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº 028 / 02

SALTA, 26 FEB 2002

Expediente Nº 12.375/00

VISTO:

La nota elevada por la Ex – Decana de la Facultad Nut. María Isabel LOZA de CHAVEZ, a la Dirección de Asesoría Jurídica para que disponga las medidas administrativas, a efecto de llevar adelante el proceso de Juicio Académico al Méd. José Oscar ADAMO, en base a presuntas faltas ético disciplinarias en contra de su persona y a Decanato, según el artículo 9º de la Resolución del Consejo Superior Nº 57/99 – Reglamento de Juicio Académico de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 la Dirección de Asesoría Jurídica emite dictamen N° 5844 que expresa: "... para promover el juicio académico se requiere acusación fundada, y que las actuaciones se inicien por alguna de las autoridades que enumera el art. 9° de la citada Resolución del Consejo Superior N° 57/99".

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo a fs. 16, emite Despacho Nº 50/01, mediante el cual sugiere no promover Juicio Académico al Méd. José Oscar Adamo por no encontrarse acusación fundada de la Ex – Decana de la Facultad por presuntas faltas ético disciplinarias.

Que el tema es tratado en el seno del Consejo Directivo, resolviendo por mayoría aprobar el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento administrativo.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 17/01 del 18/12/01 y Cuarto Intermedio del 19/12/01)

RESUELVE:

Lest Jean



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

maj

SMQ

RESOLUCION INTERNA Nº

028/02

SALTA, 26 FEB 2002 Expediente Nº 12.375/00

ARTICULO 1º.- No promover Juicio Académico al Méd. José Oscar ADAMO, solicitado por la Ex - Decana de la Facultad Nut. María Isabel LOZA de CHAVEZ, por presuntas faltas ético - disciplinarias, por no encontrarse acusación fundada de la misma.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Méd. José Oscar ADAMO, Nut. María Isabel LOZA de CHAVEZ, y siga a Dirección Administrativa Académica de la Facultad a sus efectos.

> Lic. MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA

Facultad de Ciencias de la Selud

LIC SARA ELENA ACOSTA VICE-DECANO Facultad de Ciencias de la Salud